

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 11.093/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2011, el Expediente de Modificación de Créditos 3/2011 (B.O.P. nº 235, de 12 de diciembre de 2011), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2011(3)

GASTOS:**I.- CRÉDITOS EN AUMENTO****A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Partida	Concepto	Importe
4591.632.00	Obras Municipales	20.000,00
	Suman	20.000,00

INGRESOS:**II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS****a) Con cargo a Bajas de Crédito**

Partida	Concepto	Importe
9420.761.00	Trasf. Planes Provinciales Diputación	20.000,00
	Total Ingresos	20.000,00

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 28 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.